

Resolución Ministerial

Lima, 31 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al acuerdo suscrito el 13 de marzo de 2017 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Instituto Cervantes de España, el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá una oficina en la sede del citado instituto en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, dicha oficina estará disponible a partir del próximo mes de abril de 2017 y es necesario tomar posesión de la misma y organizar las actividades que corresponda;

Que, del 3 al 5 de abril de 2017 el Director del Instituto Cervantes de España y los directivos del Instituto sostendrán reuniones de trabajo en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el señor Alonso Ruiz Rosas, Director Ejecutivo del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de iniciar la planificación de las actividades conjuntas que deberán impulsar en virtud al acuerdo suscrito;

Que, el 6 de abril de 2017 se llevará a cabo en el Instituto Cervantes de París un coloquio en torno a la obra del artista plástico Fernando de Szyszlo y la poeta Blanca Varela, con la participación de los escritores Jorge Edwards y Juan José Armas Marcelo, además del Director del Centro Cultural Inca Garcilaso, con motivo del lanzamiento de la Ruta Cervantes en la ciudad de París, República Francesa dedicada a ambos creadores peruanos.

Que, el 7 de abril de 2017 será clausurada la exposición de grabados del artista plástico Fernando de Szyszlo, presentada en el Instituto Cervantes de París desde el pasado 4 de marzo de 2017 por el Centro Cultural Inca Garcilaso con el apoyo de la Embajada del Perú en la República Francesa.

Que, en consecuencia, se estima necesaria la participación del Director del Centro Cultural Inca Garcilaso, a fin de dar debida representación en los tema a tratar;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1040, del Despacho Viceministerial, de 27 de marzo de 2017; y la Memoranda (DAC) N.º DAC0303/2017, de la Dirección General para Asuntos Culturales, de 15 de marzo de 2017; y (OPR) N.º OPR0087/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 29 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alonso José Ruiz Rosas Cateriano, Director Ejecutivo del Centro Cultural Inca Garcilaso, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 3 al 5 de abril de 2017, y a la ciudad de París, República Francesa, del 6 al 7 de abril de 2017 para participar en las actividades señaladas en la parte considerativa de la presente resolución; autorizando su salida del país del 2 al 8 de abril de 2017.

0270

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137179 Promoción y Protección Cultural en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Alonso José Ruiz Rosas Cateriano	1 495,00	540,00	5 + 2	3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado Director Ejecutivo deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores